



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



C-4791

Sucre, 28 de agosto de 2024
H.C.M. PIE N° 135/24

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 94 de 28 de agosto de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 59/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 135/24

Que, El pleno de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor ha tomado conocimiento de la nota con Cite: DESPACHO N° 933/24 que remite informe con código D.P.H. N° 239/24 de respuesta a Minuta de Comunicación N° 14/2024.

Que, a través de la respuesta a Minuta de Comunicación se tomó conocimiento que el Ejecutivo Municipal, estaría obviando el cumplimiento de normativa nacional y municipal que protege los cerros Sica Sica y Churuquilla; por lo cual, con la facultad conferida por los Artículos 14 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal N° 330/23 que modifica la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal y la Ley de fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que a efectos de conseguir mayor información con relación a la protección que se les otorga a los cerros Sica Sica y Churuquilla y así evitar asentamientos irregulares y tala indiscriminada de árboles en la zona; El Ejecutivo Municipal en el marco de sus atribuciones, en apego a la normativa legal en actual vigencia y mediante los procedimientos establecidos, RESPONDA el cuestionario de la siguiente Petición de Informe Escrita:

- 1) En base a la descripción de la Ordenanza Municipal N° 106/04, informe si dentro del área descrita por la mencionada ordenanza existen asentamientos, construcciones o emplazamiento de urbanizaciones.
- 2) Informe, si ante la existencia de asentamientos, construcciones o emplazamiento de urbanizaciones, se han realizado intervenciones por parte del ejecutivo municipal para recuperar esos espacios.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- 3) Informe, si el ejecutivo municipal ha iniciado o consolidado procesos de urbanización dentro del área descrita en la Ordenanza Municipal N° 106/04.
- 4) Informe, si el ejecutivo municipal tiene algún plan o proyecto de recuperación de los espacios descritos en la zona de protección de los cerros Sica Sica y Churuquilla.
- 5) Informe si se realizaron operativos o programas por parte del ejecutivo municipal para evitar la tala indiscriminada de árboles en los cerros Sica Sica y Churuquilla.
- 6) Informe si se tiene planificada la ejecución de proyectos de arborización en los cerros Sica Sica y Churuquilla.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Edwin Gonzalez Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Lid. Luz Melisa Cortés
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**